

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022

Objeto: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL DEL LAGO LA PRADERA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”

Asunto: Subsanación y Respuesta INFORME PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES

Estimados señores,

Reciban de mis manos un cordial saludo. Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación preliminar.

1. Se adjunta el recibo de pago de la Póliza de Seriedad.
2. Respecto al rechazo de la propuesta por inhabilidades e incompatibilidades por un proceso adelantado en el año 1997, si bien es cierto existió dicho proceso, es de aclarar que este ya cumplió el término perentorio, toda vez que fue adelantado en el año 1997 y tuvo sentencia en septiembre del año 2000, tal como se evidencia a continuación:

DETALLE DEL PROCESO

11001310400319940203901

Fecha de consulta: 2021-10-12 12:18:12.86

Fecha de replicación de datos: 2021-10-12 12:15:12.12



Descargar DOC



Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS

ACTUACIONES

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2000-09-26	Oficio Remisorio a Despacho Correspondiente	No. 10182 Tribunal Superior del Distrito Judicial			2000-09-26
2000-09-22	Sentencia	20-09-2000. No casa el fallo impugnado.			2000-09-22
2000-08-16	Registro proyecto	1 de agosto de 2000.			2000-08-16
2000-08-16	Al Despacho	7 de marzo de 2000.			2000-08-16
2000-08-16	Auto Interlocutorio	21 de febrero de 2000. La Sala resuelve declarar que la acción penal no se encuentra prescritea.			2000-08-16

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
licitacionesinplayco@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

2000-08-16	Registro proyecto	9 de noviembre de 1999.			2000-08-16
2000-08-16	Al Despacho informe secretarial	2 de diciembre de 1999. Memorial suscrito por el defensor del procesado Miguel Arango.			2000-08-16
2000-08-16	Al Despacho para fallo	21 de junio de 1999.			2000-08-16
2000-08-16	Concepto del Ministerio Público	17 de junio de 1999. Casar.			2000-08-16
2000-08-16	Reanudación traslado de Procuraduría	18 de julio de 1997.			2000-08-16
2000-08-16	Auto que ordena expedir copias	4 de julio de 1997.			2000-08-16
2000-08-16	Al Despacho informe secretarial	2 de julio de 1997. Oficio y anexos que remite el Secretario Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.			2000-08-16
2000-08-16	Traslado Procuraduría	16 de abril de 1997.	2000-08-16	2000-09-13	2000-08-16
2000-08-16	Auto que califica demanda	14 de abril de 1997. Declara ajustada a derecho y ordena correr traslado al señor Procurador.			2000-08-16
2000-08-16	Al Despacho	10 de abril de 1997. Ingresar para proveer sobre el aspecto formal de la demanda.			2000-08-16
2000-08-16	Al Despacho por reparto	Radicación: 4 de abril de 1997. Reparto: 9 de abril de 1997.			2000-08-16
2000-08-15	Reparto del Proceso	Actuación de Reparto del Proceso realizada el 15/08/2000 a las 16:30:02	2000-08-15	2000-08-15	2000-08-15
2000-08-15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/08/2000 a las 16:29:09	2000-08-15	2000-08-15	2000-08-15

Es decir que han transcurrido más de 24 años, lo que permite determinar que es un proceso que ya caducó.

Adicional a lo anterior, este proceso no generó ni genera ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, tal como se puede evidenciar en los certificados emitidos por los entes revisores e investigadores (Contraloría, Procuraduría, Personería distrital, Policía Nacional), que la entidad misma pudo corroborar. Pues ninguno de los representantes legales o socios se encuentran incurso en las causales de inhabilidad establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Por lo anterior solicito amablemente a la entidad, habilitar nuestra oferta técnica, jurídica y financieramente y darle continuidad dentro del proceso en referencia.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: Gonzalo Liévano Hoyos

C.C.: 19.100.962 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL INPLAYCO SAS



COMPROBANTE DE INGRESO No. 22000715

FECHA		
Dia	Mes	Año
23	03	2022

RECIBIMOS DE
INPLAYCO SAS

C.C. / NIT
860524168

POR CONCEPTO DE

Poliza(s) -AA011400 Certificado AA031876 Age: 900220290 Nombre: AGENCIA DE SEGUROS BALAGUERA E HIJOS Y CIA LTDA

FORMA DE PAGO

NOMBRE	BANCO	NRO. CHEQUE	VALOR
Efectivo			79,

TOTAL 79,

VALOR \$ 79,730.00

LA SUMA DE

***SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA \$
COL 00/100***

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO